



**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE TERUEL, PREVISTA EN LA RESOLUCIÓN DE 16 DE JUNIO DE 2021 DE LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN LA RESIDENCIA STA. EMERENCIANA DE LA CIUDAD DE TERUEL.**

Mediante Resolución de 16 de junio de 2021 de la Directora General de Personal, se convoca la provisión, en régimen de comisión de servicio, de una plaza en la residencia Sta. Emerenciana de la Ciudad de Teruel.

En el último párrafo del apartado octavo de la Resolución se dice la comisión seleccionadora publicará en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<http://www.educa.aragon.es>) un listado provisional con las valoraciones obtenidas por cada uno de los/as solicitantes clasificados según la puntuación alcanzada, abriendo un plazo de reclamación de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación.

Visto, lo anterior, una vez realizados los trámites oportunos, y dando cumplimiento a la convocatoria:

**ACUERDO:**

**Primero.** – Se hace público el Anexo I: listado provisional con las valoraciones obtenidas por la solicitante al concurso de méritos para la provisión de una plaza en comisión de servicios en la residencia Sta. Emerenciana de la ciudad de Teruel.

**Segundo.**- Se abre un plazo de reclamación de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación.

Teruel, a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ángel Gabarda Macián



**Anexo I**

**CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN LA RESIDENCIA STA. EMERENCIANA DE TERUEL**

**LISTADO PROVISIONAL DE VALORACIONES OBTENIDAS POR LA SOLICITANTE**

NOMBRE Y APELLIDOS	1.EXPERIENCIA DOCENTE Máximo 2 puntos	2.EXPERIENCIA EN PROGRAMAS (Máx. 4 puntos)	3.Habilitaciones y Titulaciones (Máximo 2 puntos)	4.Actividades de formación específica (Máximo 2 puntos)	5. Memoria y Entrevista (Máximo 10 puntos)	Total
RODRÍGUEZ LÓPEZ, TATIANA MARÍA	2	4	1.45	2	8	17,45

La solicitante dispondrá de un plazo de tres días hábiles a partir de esta publicación, para realizar alegaciones a las puntuaciones asignadas.

En Teruel, a fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN,

Fdo.: Ángel Gabarda Macián.

*El marco normativo en el que se inscribe este Acuerdo proscribe la discriminación por razón de sexo. En ese contexto, los sustantivos variables o los comunes concordados deben interpretarse en un sentido inclusivo de mujeres y hombres, cuando se trate de términos de género gramatical masculino referidos a persona o grupos de personas no identificadas específicamente.*